SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 1º Decreto 2785 de 2011 que modifica parcialmente el artículo 4 de Decreto 1737 de 1998, en la planta de personal del Municipio de Campoalegre-Huila, no existe el cargo y no cuenta con un personal suficiente disponible en su planta de personal para realizar el apoyo en la gestión, ni cuenta con personal disponible con esta especialidad de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION EN LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA 2027-2036"**

Dado en la Alcaldía Municipal de Campoalegre (24) de agosto de 2026.

LIBARDO CARVAJAL OLAYA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Fabian Augusto Cardoso Perdomo	NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya	NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya
CARGO: Apoyo S.G.G.	CARGO: Secretario General y de Gobierno	CARGO: Secretario General y de Gobierno